CONTRATO Nº 02/2013
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERENDUM Nº 02-2013
SERVICIO DE REPARACION MENOR Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

Entre, la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. ADOLFO CALCENA GONZALEZ, con Cédula de Identidad N° 387.235, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma MILLENIUM SERVICE, domiciliada en Calle 4 Monday del Bº Santa Ana, de la Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ESTEBAN FLEITAS con Cédula de Identidad N° 902.360, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE "Servicio de Reparación Menor y Mantenimiento de Vehículos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"Servicio de Reparación Menor y Mantenimiento de Vehículos"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de fiel cumplimento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 240, objeto del gasto 244 – SERVICIO DE REPARACION MENOR Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.013 Fuente de Financiamiento 10, hasta la suma de 299.760.000 guaraníes (Gs. Doscientos noventa y nueve millones setecientos sesenta mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **246.136.**

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2013.

Millenium Service 061 572258

ADOLFO CALCENA Director Décima Región Sanitaria

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas Ad referéndum N° 02/2013, convocado por la DECIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANA, según resolución DR N° 0**31/2012**. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N°118.

5. PRECIO POR LOTE Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE 1	51.840.000
LOTE 2	38.790.000
LOTE 3	63.320.000
LOTE 4	40.360.000
LOTE 5	21.530.000
LOTE 6	53.260.000
LOTE 7	20.330.000
LOTE 8	10.330.000

Monto total de la adjudicación: **299.760.000.**
Son guaraníes: Doscientos noventa y nueve millones setecientos sesenta mil.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. PERIODO DE VIGENCIA CONTRACTUIAL DEL CONTRATO ALCANCE DEL SUMINISTRO

6.1 El periodo de vigencia contractual del Contrato será desde el 19/02/2013, hasta el 31 de diciembre del año 2.013.
6.2 El plazo de entrega de los trabajos terminados contados a partir de la recepción del vehículo en el taller y/o aprobación del trabajo a realizar será de:

a) **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES QUE NO REVISTEN ALTA COMPLEJIDAD**: hasta un máximo de **2 (dos) días hábiles**.

b) **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE ALTA COMPLEJIDA**: hasta un máximo de **7 (siete) días hábiles.**

7. MULTAS POR ATRASO DE ENTREGA

El valor de las multas será: Se aplicara por retraso en la entrega de los Servicios el 1% (un por ciento) por cada *semana* de atraso en la prestación de los servicios contratados. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

Millenium Service 061 572258

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DECIMA REGIÓN SANITARIA DIRECCIÓN Alto Paraná

E. ADOLFO CÁLCENA
Director
Decima Región Sanitaria

Por y en nombre de la Contratante se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de Febrero de 2012.

Firmado por _____ Dr. ADOLFO CÁLCENA
Director
Décima Región Sanitaria
Dr. Adolfo Calcena González
Director Regional

Firmado por _____ Sr. Esteban Fleitas Aquino
Propietario – Millenium Service

Millenium Service
061 572258